

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Sanidad y Política Social

Servicio Murciano de Salud

12174 Resolución de 22 de julio de 2013, del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, por la que se da publicidad a la prórroga del convenio de colaboración entre el Servicio Murciano de Salud y la fundación FADE (Fundación Ayuda, Desarrollo y Educación) para el desarrollo del Programa Secunda, Proyecto Secunda Junior en el Hospital Clínico Universitario Virgen de la Arrixaca.

Vista la prórroga del Convenio de Colaboración, suscrito el 20 de julio de 2011, entre el Servicio Murciano de Salud y la Fundación FADE (Fundación Ayuda, Desarrollo y Educación) para el desarrollo del Programa Secunda, Proyecto Secunda Junior en el Hospital Clínico Universitario "Virgen de la Arrixaca" y, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 8.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el artículo 6.6 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y en el artículo 24 de la Ley 4/1994, de 26 de julio, de Salud de la Región de Murcia,

Resuelvo

Publicar en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, el texto de la prórroga del Convenio de Colaboración, suscrito el 20 de julio de 2011, entre el Servicio Murciano de Salud y la Fundación FADE (Fundación Ayuda, Desarrollo y Educación) para el desarrollo del Programa Secunda, Proyecto Secunda Junior en el Hospital Clínico Universitario "Virgen de la Arrixaca", que figura como Anexo de esta Resolución.

Murcia, 22 de julio de 2013.—El Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, José Antonio Alarcón González.—Por la Fundación para la Formación e Investigación Sanitarias de la Región de Murcia, el Director, Juan Pedro Serna Mármol.

Anexo

Prórroga del convenio de colaboración entre el Servicio Murciano de Salud y la fundación FADE (Fundación Ayuda, Desarrollo y Educación) para el desarrollo del Programa Secunda, Proyecto Secunda Junior en el hospital clínico universitario "Virgen de la Arrixaca"

Murcia, 20 de julio de 2013

Reunidos

De una parte D. José Antonio Alarcón González, Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, en la representación que ostenta en virtud del artículo 8.1 a) del Decreto 148/2002, de 27 de diciembre por el que se establece la estructura y

funciones de los Órganos de Participación, Administración y Gestión del Servicio Murciano de Salud.

De otra parte, Dña. María G.J. Vink, Presidenta de la Fundación FADE (Fundación Ayuda, Desarrollo y Educación), con domicilio social en Carril Ruipérez n.º 40, 30007, Murcia, autorizado para la firma del presente documento en virtud de lo dispuesto en el artículo 16 de sus Estatutos.

Intervienen en función de sus respectivos cargos y en ejercicio de las facultades que a cada uno les están conferidas, con plena capacidad para formalizar la presente prórroga y, a tal efecto,

Manifiestan

Primero.- Que con fecha 20 de julio de 2011, se suscribió Convenio de Colaboración entre el Servicio Murciano de Salud y la Fundación FADE (Fundación Ayuda, Desarrollo y Educación) para el desarrollo del Programa Secunda Junior, en el Hospital Universitario Virgen de la Arrixaca.

Segundo.- Que la cláusula sexta del mencionado Convenio, dispone que éste estará vigente durante 2 años desde la firma del mismo, pudiendo prorrogarse por acuerdo expreso de las partes, antes de su vencimiento.

Tercero.- Que todas las partes estiman que existe un interés mutuo en el mantenimiento de las actividades de voluntariado objeto del Convenio suscrito el 20 de julio de 2011 y en prorrogarlo por dos años más desde la firma del mismo.

Y con estos antecedentes las partes

Acuerdan

Único.- Prorrogar dos años más, a contar desde la fecha de firma del presente documento, el Convenio de Colaboración, entre el Servicio Murciano de Salud y la Fundación FADE (Fundación Ayuda, Desarrollo y Educación) para el desarrollo del Programa Secunda, Proyecto Secunda Junior, en el Hospital Clínico Universitario Virgen de la Arrixaca.

Y dejando constancia de conformidad con la presente prórroga, firman y rubrican en el lugar y fecha arriba indicados, en duplicado ejemplar.

Por el Servicio Murciano de Salud, el Director Gerente, José Antonio Alarcón González.—Por la Fundación FADE, la Presidenta, María Gerarda Johanna Vink.